



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 005
ABRIL 19 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TUTORÍA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y UN CENTRO DE TUTORÍA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, PARA LOS PROGRAMAS A DISTANCIA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades estatutarias conferidas en el numeral 11 del Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1295 del 20 de Abril de 2010 en su Artículo 19 establece que *“Cada programa a distancia o virtual tendrá un único registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y que respecto de los programas que dispongan de actividades de formación que requieran la realización de prácticas, clínicas o talleres o la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, la institución debe indicar la infraestructura, medios educativos y personal docente de los lugares donde se desarrollarán tales actividades. Cuando una institución pretenda modificar el lugar de ubicación de un centro de tutoría o de realización de prácticas, clínicas o talleres debe informarlo previamente al Ministerio de Educación Nacional....”*

Que el Artículo 42 ibídem establece que *“Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos: 42.6 “Creación de centros de tutoría, para el caso de los programas a distancia”. Para tal efecto, el representante legal de la institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema SACES o cualquier otra herramienta que éste disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes...”*

Que la Universidad del Quindío busca tener una presencia permanente en la región y el país con el ánimo de interactuar y ser actor protagónico del desarrollo local, regional y nacional, mediante la implementación de la oferta académica que articulará los postulados misionales en términos de docencia, investigación y proyección social.

Que en atención a las políticas de cobertura, de descentralización universitaria y al cumplimiento de la misión institucional, la Universidad del Quindío creó los Centros de Tutoría (antes CREAD) con los cuales busca ser equitativa y maximizar la cobertura en un proceso constante de mejoramiento de la calidad.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 005
ABRIL 19 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TUTORÍA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y UN CENTRO DE TUTORÍA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, PARA LOS PROGRAMAS A DISTANCIA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Que los Centros de Tutoría son lugares que cuentan con personal docente y están dotados de infraestructura física, tecnológica, de información y comunicación y medios educativos, en los cuales la Universidad del Quindío ofrece a la comunidad sus programas académicos de metodología a distancia.

Que la Universidad del Quindío cuenta en la actualidad con Centros de Tutoría en los municipios de Armenia (Quindío, sede principal de la Institución), Pereira (Risaralda), Manizales (Caldas), Cali, Buenaventura, Buga, Cartago y Candelaria (Valle del Cauca), en los cuales se ofrecen los programas de la metodología a distancia: Tecnología en Obras Civiles, Administración de Negocios, Administración Financiera, Salud Ocupacional, Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación, Tecnología Agropecuaria y Tecnología Agroindustrial, con el fin de que las personas que laboran y quieren estudiar un programa de educación superior, tengan la posibilidad de acceder a su formación.

Que con el fin de seguir ampliando las posibilidades de acceso a la educación superior y atender las políticas que impulsen el desarrollo regional y nacional, es necesario que la Universidad del Quindío cree nuevos Centros de Tutoría en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia) y en la ciudad de Bogotá D.C., donde se ofrezcan los programas de educación superior con los que cuenta la Institución a nivel tecnológico y profesional en la metodología a distancia, para suplir las necesidades requeridas por la población y brindar así nuevas oportunidades en el mercado laboral.

Que el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia), se destaca en el país por sus esfuerzos y planes de desarrollo orientados a atender la población infantil, el sector agrario, económico y social, y es un lugar propicio para la oferta académica de los programas a distancia que ofrece la Universidad del Quindío, ya que sus proyecciones de desarrollo requerirán de profesionales en las distintas disciplinas.

Que de igual forma la ciudad de Bogotá como distrito capital demanda cobertura educativa del nivel superior, especialmente de la metodología a distancia, para atender su numerosa población, contribuyendo así a generar oportunidades para la empleabilidad, el desarrollo productivo y social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Que para la implementación de estas estrategias de cobertura a nivel regional y nacional, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación y



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 005
ABRIL 19 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TUTORÍA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y UN CENTRO DE TUTORÍA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, PARA LOS PROGRAMAS A DISTANCIA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Desarrollo han realizado un estudio de viabilidad académica y financiera para la operación de nuevos Centros de Tutoría, uno en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia) y otro en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con el fin de apoyar la oferta de programas a distancia.

Que el Consejo Superior en las sesiones del día 9 de noviembre del año 2012 y 19 de abril del año 2013, aprobó la propuesta de creación de un Centro de Tutoría en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia) y otro en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Que según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y Estatuto General de la Universidad, corresponde a este Consejo aprobar la creación y funcionamiento de los Centros de Tutoría que se requieren.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación y funcionamiento de un Centro de Tutoría en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia) con el fin que la Universidad pueda ofertar los siguientes programas a distancia:

1. Administración de Negocios.
2. Administración Financiera.
3. Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica.
4. Licenciatura en Pedagogía Infantil.
5. Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación.
6. Salud Ocupacional.
7. Tecnología Agroindustrial.
8. Tecnología Agropecuaria.
9. Tecnología en Obras Civiles.

PARÁGRAFO: El Centro de Tutoría en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia) funcionará en una institución educativa que ofrezca la infraestructura y las condiciones exigidas para la formación en educación superior, según lo establecido en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1295 del 20 de Abril de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la creación y funcionamiento de un centro de Tutoría en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con el fin que la Universidad pueda ofertar los siguientes programas a distancia:

1. Administración de Negocios.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 005
ABRIL 19 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TUTORÍA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y UN CENTRO DE TUTORÍA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, PARA LOS PROGRAMAS A DISTANCIA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

2. Administración Financiera.
3. Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica.
4. Licenciatura en Pedagogía Infantil.
5. Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación
6. Salud Ocupacional.
7. Tecnología Agroindustrial
8. Tecnología Agropecuaria
9. Tecnología en Obras Civiles.

PARÁGRAFO: El Centro de Tutoría en la ciudad de Bogotá Distrito Capital funcionará en una institución educativa que ofrezca la infraestructura y las condiciones exigidas para la formación en educación superior, según lo establecido en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1295 del 20 de Abril de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: La Universidad podrá ofertar otros programas académicos a distancia previa obtención del registro calificado e inclusión en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, tal y como establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1295 del 20 de Abril de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando se requiera la creación, traslado de un municipio a otro o el cambio en el lugar de ubicación de Centros de Tutoría, se deberán realizar los estudios que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos para la realización de tutorías de programas a distancia, y las condiciones de accesibilidad, infraestructura y transporte para los estudiantes. Información que se deberá comunicar al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: En atención a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010, la Universidad deberá adelantar los siguientes trámites:

1. Informar al Ministerio de Educación Nacional la creación de los Centros de Tutoría en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia) y en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.
2. Informar al Ministerio de Educación Nacional la infraestructura, medios educativos y personal docente de los Centros de Tutoría.
3. Solicitar la modificación al registro calificado para ofertar los programas de la metodología a distancia en cada centro de tutoría según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y lo contemplado en el Decreto 1295 de 2010.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 005
ABRIL 19 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TUTORÍA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y UN CENTRO DE TUTORÍA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, PARA LOS PROGRAMAS A DISTANCIA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

4. Cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y lo contemplado en el Decreto 1295 de 2010

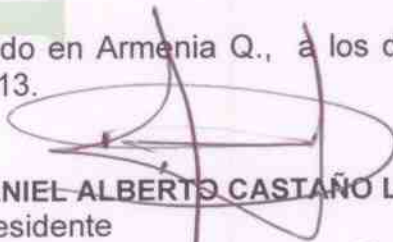
ARTÍCULO SEXTO: Los Centros de Tutoría estarán adscritos a la Vicerrectoría Académica, la cual coordinará con la Vicerrectoría Administrativa, los aspectos logísticos necesarios para el apoyo a las actividades tutoriales atendiendo a los criterios de accesibilidad, infraestructura y bienestar de los estudiantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La oferta de Programas Académicos en los Centros de Tutoría del Municipio de la Ceja del Tambo (Antioquia) y de la ciudad de Bogotá Distrito Capital, se realizará en cuanto se obtenga la autorización del Ministerio de Educación Nacional.

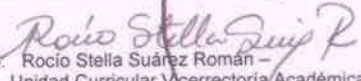
ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2013.


DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General


Proyecto: Rocio Stella Suárez Román –
Unidad Curricular Vicerrectoría Académica

Jull Jaqueline Castrillón Gaitán –
Oficina Asesora Jurídica


Revisó y Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil –
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.